



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre de 2008

Misión: "Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país"



DECANATO

RESOLUCIÓN N° 088/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON ID N° 446.758, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ. -----

Coronel Oviedo, 24 de setiembre de 2024.

VISTO:

Ley N° 3.385/07, que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú.

El Acta de Evaluación y Calificación de Ofertas N° 05/2024.

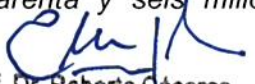
El Memorándum U.O.C N° 058/2024 proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del cual solicita la Resolución de adjudicación del llamado correspondiente a **"Adquisición de Equipos Educativos" para la Facultad de Ciencias Económicas** de la Universidad Nacional de Caaguazú.

CONSIDERANDO:

El Memorándum U.O.C N° 058/2024 de la Unidad de Operativa de Contrataciones, que, copiado, expresa: ".....me dirijo a Usted a objeto de solicitar adjudicación correspondiente al siguiente proceso: ...Nombre del Llamado: Adquisición de Equipos Educativos para la F.C.E, ID: **446.758**, Modalidad: Licitación de Menor Cuantía, Acta del Comité Evaluador de Ofertas: 05/2024....".

Que, el Comité Evaluador, recomienda la siguiente adjudicación por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipulada en la Carta de Invitación con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; conforme al Art. 55 de la Ley N° 7021/22 de "De Suministros y Contrataciones públicas" en concordancia con la misma ley, la misma dictamina que el presente llamado de Licitación de Menor Cuantía N° 01/2024 sea adjudicada a la siguiente empresa que se ajustó a las condiciones técnicas y legales conforme a las manifestaciones siguientes: oferente, **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** - representada por el señor Francisco Sabino Rótela López, RUC. 787858-3 por la suma de Gs. 46.900.000 (guaraníes cuarenta y seis millones


Mgtr. Abg. Sonia R. Cataldo Gauto
Secretaría General


Prof. Dr. Roberto Cáceres
Decano

Visión: "Ser una institución de educación superior, de impacto regional y nacional, comprometidos con el desarrollo socioeconómico y ambiental"

Dirección: Coronel Oviedo, Ruta N° 8, D. Caaguazú. Teléfono: 0521 203836 - Web: www.fce.unca.edu.py





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre de 2008

Misión: "Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país"



novecientos mil) para la provisión de los ítems 1,2,3, OG 534.

Que, la Resolución DNCP N° 483/2021, en su Artículo 4° de la Excepción " Los organismos, entidades, sociedades anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: inc. b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado."

Que, se han presentado 2 (dos) oferta, y teniendo en cuenta la importancia de los insumos a ser adquiridos por la institución, se procedió a la apertura de las mismas declarando que se llevara a cabo el procedimiento teniendo en cuenta la excepción establecida

Que, conforme a la Ley 3.385/07, que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su **Art. 39, Son atribuciones y deberes del Decano inc. g)** "administrar los fondos de la de la Facultad, de acuerdo con las leyes administración universitaria";

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDICAR, al oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS - representado** por el señor Francisco Sabino Rotela López, RUC. 787.858-3 por la suma de Gs. 46.900.000 (guaraníes cuarenta y seis millones novecientos mil) para la provisión de los ítems 1,2,3. OG 534

Artículo 2º COMUNICAR a la DNCP, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar. -----


Mgtr. Abg. Sonia Raquel Cataldo Gauto
Secretaria General




Prof. Dr. Roberto Cáceres Florentín
Decano

Visión: "Ser una institución de educación superior, de impacto regional y nacional, comprometidos con el desarrollo socioeconómico y ambiental"
Dirección: Coronel Oviedo, Ruta N° 8, Dr. Blas Garay, Km. 438 - Teléfono: (0521) 203836 - Web: www.fceunca.edu.py